



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Banco de Alimentos de Navarra

Misión

"Mejorar las condiciones alimentarias de los grupos de personas en riesgo o situación de exclusión social, como base para su integración, implicando a la sociedad en la promoción y desarrollo del voluntariado y a las empresas y a la sociedad en general, en el concepto de racionalización en el uso y consumo de alimentos, como factor de impacto en la sostenibilidad del medioambiente".

Origen

Banco de Alimentos de Navarra nace en 1995 como Asociación por iniciativa de un grupo de personas que quisieron implantar en Navarra un banco de alimentos como los que se habían creado en EEUU (1966) y posteriormente en Europa (1984) y España (1987). Surge con la idea de recuperar para el consumo de personas necesitadas aquellos productos que, estando en perfectas condiciones de consumo, se desperdiciaban diariamente. En 1996 la Asociación pasó a Fundación.

Año de constitución: 1996

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2023)

Banco de Alimentos de Navarra localiza y consigue alimentos para distribuirlos a entidades benéficas, nunca a particulares. Estas, a su vez, atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Se diferencia entre entidades de consumo, que elaboran comidas para ser consumidas en sus instalaciones, y entidades de reparto, que entregan lotes de alimentos sin procesar a sus beneficiarios. Los alimentos proceden de la Unión Europea, programas de colectas, la adquisición por parte del propio Banco, etc. Además, se desarrollan actividades de sensibilización para concienciar sobre la importancia de su labor.

| | |
|---|--------------------|
| Beneficiarios | 25.551 |
| Personas en riesgo de exclusión social atendidas por 182 organizaciones benéficas. Navarra. | |
| Socios | 345 |
| Voluntarios | 160 |
| Empleados | 4 |
| Gasto | 7.135.472 € |



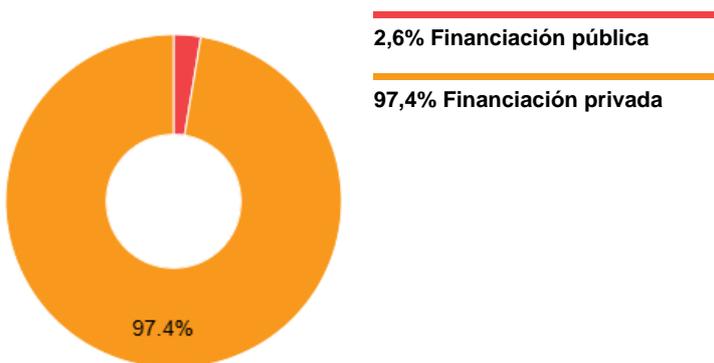
Ámbito geográfico de la actividad



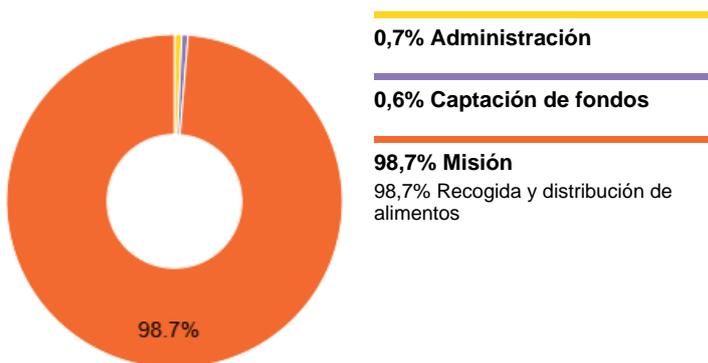
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 7.169.238 € (2023)



Gastos 7.135.472 € (2023)



El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. En el caso del Banco de Alimentos de Navarra, se valoran y registran en la cuenta de resultados las donaciones en especie de alimentos, exceptuando aquellas procedentes del Programa FEAD de la Unión Europea, en el que actúan como meros intermediarios según criterio de la Unión Europea.

En 2023 un 91,7% de los ingresos provinieron de donaciones en especie, incluyendo los bonos de supermercados. El 8,3% restante fueron donaciones monetarias. Ese año la entidad repartió 3.639.826kg (incluidos los alimentos procedentes del FEAD) entre 184 entidades benéficas de Navarra, que atendieron a 25.551 personas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Marisol Villar Lecumberri

Director/a: No cuenta con esta figura

Seis miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de la Fundación de manera voluntaria.

Estructura

A partir de 2024, el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) será reemplazado por el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus). El nuevo programa FSE+ de Asistencia Material Básica introduce un cambio importante, sustituyendo la entrega de alimentos y productos de higiene por tarjetas de compra o vales canjeables, permitiendo a las familias adquirir alimentos frescos y productos según sus necesidades. Durante 2024, el Ministerio de Derechos Sociales gestionará de manera transitoria el programa a través de Cruz Roja Española, pero desde 2025 serán las comunidades y ciudades autónomas quienes asuman su gestión. Se fundó la Federación de Bancos de Alimentos de España (FESBAL) con sede en Madrid, de la que forma parte el Banco de Alimentos de Navarra.

Contacto

Pol. Plazaola, manzana B, naves 14-15. Aizoain-Berrioplano, 31195, Navarra

948 303 816

<http://www.bancoalimentosnavarra.org>

secretariado@bancoalimentosnavarra.org



NIF: G31536535

Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, 1

Colabora

Puedes colaborar directamente con Banco de Alimentos de Navarra en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🏦 Bizum: 00262

Fundación Banco de Alimentos de Navarra - , Banco de Alimentos de Navarra ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Banco de Alimentos de Navarra

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar las condiciones alimentarias de los grupos de personas en riesgo o situación de exclusión social, como base para su integración, implicando a la sociedad en la promoción y desarrollo del voluntariado y a las empresas y a la sociedad en general, en el concepto de racionalización en el uso y consumo de alimentos, como factor de impacto en la sostenibilidad del medioambiente".

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos establece que "los fines de la Fundación son:

- a) La promoción de servicios y actividades sociales encaminados a mejorar la alimentación de la población más necesitada de manera gratuita.
- b) La promoción del voluntariado social con absoluto respeto a los principios de integración e igualdad de género, así como al de no discriminación de los voluntarios por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad u orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) El fomento de actuaciones que eviten el despilfarro de alimentos".

Además, el artículo 7 establece que "la Fundación desarrollará principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, si bien puede extender su auxilio a posibles beneficiarios radicados en otras Comunidades Autónomas y que no estén atendidos por entidades con análogos fines".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La Fundación cuenta dos locales en la Comunidad Foral de Navarra: una sede central en Berrioplano y una delegación en Tudela, ambos en régimen de alquiler.

Recogida y distribución de alimentos

98.7% del gasto total

Beneficiarios: 25.551

La principal actividad del Banco de Alimentos de Navarra (en adelante BAN) es la gestión de alimentos para distribuirlos gratuitamente a entidades benéficas (comunidades religiosas, ONG, centros de acogida y de reinserción, comedores sociales, residencias de ancianos, etc.), que a su vez atienden a personas en situación de pobreza y exclusión social. Hay dos tipos de entidades benéficas: entidades de consumo (elaboran comidas para ser consumidas en sus instalaciones, generalmente comedores sociales) y entidades de reparto (entregan a sus beneficiarios lotes de alimentos sin procesar para que los cocinen y consuman en su hogar). La procedencia de los alimentos es muy variada, siendo las principales: la Gran Recogida de alimentos, Operaciones Kilo, empresas del sector de la agroalimentación, organizaciones de productores de frutas y hortalizas que reciben ayudas de la Unión Europea, alimentos consumibles retirados de los comercios por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD). Una vez recibidos los alimentos, el Banco lleva a cabo un control de calidad y caducidad, clasifica los productos y los almacena adecuadamente. El reparto de alimentos se realiza exclusivamente a instituciones asistenciales, nunca a particulares, y se lleva a cabo en las sedes del Banco en Berrioplano y Tudela.

En el año 2023, el BAN contó con 160 voluntarios propios y 4 personas contratadas. Se repartieron un total de 3.684 toneladas de alimentos a 184 entidades benéficas de la Comunidad Foral de Navarra, que atendieron a 25.551 personas. Dichos alimentos se dividen en:

1) Alimentos procedentes de ayudas de la UE - Programa FEAD (Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas): el FEAD es un programa de la Unión Europea cofinanciado por cada Estado para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas. El 85% de los fondos los aporta el FEAD y el 15% restante proviene del presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA). El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son la FESBAL, a través de los Bancos de Alimentos, y la Cruz Roja. Estas entidades distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas tales como, grupos familiares con niños y/o ancianos a su cargo, familias monoparentales, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, etc. En 2023 el BAN recibió del FEAD 313 toneladas de alimentos. La gestión del Programa de Ayuda Alimentaria de este programa la realiza el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria).

2) Alimentos que no proceden del programa de ayudas FEAD de la UE: dichos alimentos se reparten entre entidades sociales acreditadas de la Comunidad Foral. En 2023 se recibieron alimentos procedentes de:

- Ayudas de la Unión Europea a organizaciones de productores de frutas y hortalizas para la retirada de excedentes y su distribución gratuita a las personas necesitadas. En 2023 se retiraron 994 toneladas de frutas, hortalizas y zumos de estas ayudas.

- Empresas del sector de la alimentación que donan excedentes de alimentos: en el año 2023 fueron 1.026 toneladas.

- Gran Recogida de Alimentos: derivado de la pandemia, se instauró una nueva mecánica y forma de donar diferente, a través de aportaciones económicas en tienda en el momento de pagar la compra en caja, o mediante donación directa on-line a través de la web. Este dinero permanece en las cuentas de los supermercados y se contabiliza como una cuenta deudora de la cadena a favor del Banco. Según se van haciendo los pedidos, se contabiliza como donaciones en especie y se hace una compensación de la cuenta deudora. La Gran Recogida se celebró en noviembre, en coordinación con la FESBAL y se obtuvieron 537.479€, siendo la mayoría de esta cantidad aportada por personas físicas que colaboraron online o en caja y gestionada a través de FESBAL, que es quien se encarga de repartir entre los bancos de alimentos. Además, se aportaron a través de la clásica colecta de alimentos 303 toneladas.

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: este organismo diariamente recoge de diversos establecimientos alimentarios de la ciudad los alimentos frescos que, siendo aptos para el consumo, tienen próxima la fecha de caducidad o se encuentran en envases defectuosos. Por esta vía el BAN obtuvo 336 toneladas.

Beneficiarios (2023)

| | | |
|------------------------|--------|---|
| Beneficiarios directos | 25.551 | Personas en riesgo de exclusión social atendidas por 182 organizaciones benéficas |
|------------------------|--------|---|

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

| | | |
|--------|---------|---------|
| España | 100,0 % | Navarra |
|--------|---------|---------|

A partir de 2024 el programa europeo que gestiona el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) desaparece y se transforma en el FSE+ (Fondo Social Europeo Plus). El Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (BÁSICO), viene a sustituir al anterior Fondo de Ayuda Europea para los más necesitados (Programa FEAD). Una de las principales novedades de este Programa es la sustitución del sistema de suministro de alimentos y productos de higiene por un sistema de provisión de tarjetas de compra o vales canjeables que permitan a las familias beneficiarias adquirir alimentos frescos y aquellos productos que consideren más necesarios en su situación particular. Durante el año 2024, de forma transitoria, la gestión de este Programa ha sido asumida directamente por el Ministerio de Derechos Sociales, a través de una subvención concedida a la entidad Cruz Roja Española. A partir de 2025, el Programa será gestionado en su totalidad por las comunidades y ciudades autónomas. Por ello, desde 2024, los Bancos de Alimentos dejan de gestionar los recursos destinados desde la Unión Europea para la adquisición de alimentos por familias vulnerables.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

"Respecto a los alimentos o productos recibidos, se aplicarán los siguientes criterios:

- Los productos donados deben estar en buenas condiciones sanitarias y ser aptos para su consumo.
- No se distribuirán bebidas alcohólicas ni productos dañinos para la salud.

Respecto a los proyectos presentados por empresas o particulares para la obtención de alimentos en colectas públicas o entre sus empleados o clientes, se aplicarán los siguientes criterios: Los promotores no estarán incurso en expedientes administrativos o judiciales por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente. La colaboración, con o sin cesión de logotipo o inclusión publicitaria, no conculcará los fines fundacionales ni el buen nombre de la Fundación. El proyecto será examinado por el equipo de dirección; si se considera procedente, se solicitará información adicional a los organismos e instituciones relacionados con la empresa, a Fundación Lealtad y a FESBAL. El proyecto de la colaboración será aprobado por el Patronato."

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES BENÉFICAS:

"Las entidades benéficas que deseen colaborar con el BAN en la distribución de alimentos a las personas necesitadas residentes en la Comunidad Foral de Navarra han de presentar una solicitud en la que se reseñen los datos de identificación, los Estatutos, una memoria de actividades que justifique su carácter social y una declaración responsable por la que la entidad y su representante se comprometen a desarrollar la distribución de alimentos de una forma racional y respetando la dignidad de las personas a las que atiende. Las solicitudes de las entidades que deseen colaborar con el BAN a través del Programa de Ayuda Tradicional son estudiadas por el equipo de dirección del BAN para su aprobación o denegación. Las que deseen participar en el reparto del Programa FEAD, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas y, cuando proceda, debidamente inscritas en el correspondiente registro.
- b) Carecer de ánimo de lucro.
- c) Tener Estatutos afines a la prestación de asistencia social de personas desfavorecidas.
- d) Disponer de capacidad administrativa, operativa y financiera y e) atender a un mínimo de 20 personas desfavorecidas."

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan estratégico 2022-2025 y un plan anual de 2024, continuista respecto a su actividad.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida sus indicadores, contenidos en la memoria de actividades 2023. En esta liquidación se refleja cómo se han alcanzado la gran mayoría de los objetivos planteados, entre los que destaca el mantenimiento del número de voluntarios que participan en las tareas de la entidad.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

1. ÓRGANOS DE GESTIÓN

- a) Equipo directivo: Formado por el vicepresidente, el secretario y tres vocales su papel es el de apoyo y asesoramiento a la presidenta en las labores que estatutariamente le corresponden.
- b) Comité de Gestión: formado por la presidenta, los cinco miembros del Patronato antes mencionados más todos los responsables de las siguientes áreas incluidas en el organigrama: servicios generales, recursos, entidades sociales, operaciones, seguridad alimentaria, nave de Tudela, colectas, comercial y sensibilización. Convocada por el secretario, se reúne habitualmente cada quince días para tratar los temas ordinarios de gestión y tomar las decisiones oportunas. Sigue un orden del día y se levanta acta que es remitida también al Patronato. Hacia mediados de cada mes el área de recursos emite un informe de gestión correspondiente al periodo del año

trascendido hasta el último día del mes recién finalizado. Contiene datos mensuales de actividad comparativos con el mismo periodo del año anterior sobre entradas y posterior reparto de alimentos, cantidades entregadas, personas atendidas, etc. Contiene asimismo un informe contable económico general comparativo con el presupuesto y en particular con el empleo y disposición de fondos para la compra de alimentos. Dicho informe se remite mensualmente a los miembros del Patronato y del Comité de Gestión y se comenta en la reunión del Comité.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

La distribución de ayuda alimentaria se realiza por medio de la colaboración de dos tipos de entidades, las de consumo que son aquellas que la emplean en la alimentación de sus usuarios o residentes y las de reparto que la distribuyen entre las personas y familias por ellas atendidas.

Una trabajadora social contratada y un grupo de voluntarios/as forman el departamento de entidades sociales cuya misión es atender, asesorar, supervisar y controlar el día a día de la actividad en ayuda alimentaria de las entidades colaboradoras.

Mensualmente dicho departamento en reunión con componentes del equipo directivo informa con detalle de su actuación y solicita opinión y colaboración en la toma de decisiones que afectan a las entidades. Se levanta acta de la reunión.

Anualmente este departamento emite un informe de actividad.

3. MECANISMOS PARTICIPATIVOS EN EL PROYECTO

Corresponde al departamento de entidad sociales del BAN la labor troncal de la actividad de la entidad que consiste en los trabajos diarios de seguimiento, asesoramiento y coordinación con las entidades sociales colaboradoras. Sus principales cometidos son:

- Visitas presenciales periódicas de seguimiento a las entidades sociales.
- Ayuda a las entidades que presentan dificultades en la gestión.
- Atención a las solicitudes de alta de nuevas entidades.
- Información y apoyo permanente a la entidad social.
- Atención a las incidencias y denuncias de irregularidades en la distribución de alimentos.
- Coordinación con las unidades de servicio social de base y otros organismos de la administración pública en lo referente a la ayuda alimentaria y a la valoración de usuarios.
- Enlace y coordinación de las entidades con otros departamentos del BAN.
- Formación de las entidades en el manejo del programa de gestión de usuarios Aegerus.

4. SEGUIMIENTO DE LAS ENTIDADES

a) Visitas de seguimiento anual

Anualmente el equipo de entidades sociales visita a cada entidad siguiendo lo establecido en el procedimiento correspondiente con los siguientes objetivos:

- Mejorar el conocimiento mutuo y establecer una relación de apoyo-control-seguimiento para garantizar un reparto adecuado y equitativo utilizando los recursos propios (voluntariado, instalaciones etc.) y las herramientas que les proporciona el BAN (Programa Aegerus, soportes documentales etc.).
- Actualización de datos de la entidad.
- Valoración de sus instalaciones.
- Valoración de sus recursos humanos.
- Verificación del sistema empleado en la admisión y la valoración de usuarios.
- Verificación de su coordinación con los servicios sociales de base.
- Auditoría de los documentos de control utilizados en la distribución de alimentos.
- Auditoría sobre la correcta utilización del programa Aegerus.
- Establecimientos de programa de mejoras y sus correspondientes compromisos de actuación con señalamiento de calendarios.

Además, durante la visita se realiza una doble evaluación. Por una parte, la entidad valora la calidad, las condiciones de entrega y la aceptación por parte de los usuarios de los alimentos que recibe, la comunicación con el BAN y los servicios que este le presta. Por otra parte, el BAN evalúa la organización, el lugar de reparto, el orden y limpieza de los locales y los recursos humanos de los que dispone.

El resultado queda reflejado en una tabla de indicadores que valora tanto el servicio del BAN como la entidad social.

Una vez terminada la reunión se cumplimenta el informe modelo “Hoja de visita” remitiendo un resumen de la misma a la entidad e internamente al equipo de entidades sociales del BAN y a dirección.

En el caso de que se hubieran acordado acciones de mejora se cumplimentará el documento “Seguimiento de compromisos”, que permanece abierto durante el tiempo que dure la acción.

b) Visitas de intervención

Realizadas en el caso de que una entidad sea razonablemente cuestionada en lo referente al cumplimiento de las condiciones necesarias para ser entidad asistencial del BAN. Siguiendo el procedimiento establecido de reevaluación de la entidad asistencial.

5. INDICADORES PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

a) Indicadores cuantitativos: utilizando los datos que proporcionan los programas de gestión de usuarios Aegerus y el de gestión de almacén y de reparto se tiene amplia información sobre:

- Alimentos que se reciben, tipos, cantidades, orígenes, donantes, proveedores, etc.
- Número de entidades, características, ubicación geográfica, personal que atienden, alimentos que reciben, etc.

b) Indicadores cualitativos: los resultados de la doble evaluación BAN/entidades se reflejan en la tabla de evaluación ya comentada. La explotación de los datos recogidos de las visitas a las entidades asistenciales permite obtener indicadores para el conjunto de ellas.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad refleja en actas la revisión de la estrategia de la entidad teniendo en cuenta sus objetivos, capacidades, misión, actividades y el impacto que genera, por lo que se cumple este subprincipio. Uno de sus objetivos es evitar el desperdicio de alimentos.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 11 miembros (2024)

| | | | |
|---------------------------|----------------|-------------------------------|-------|
| Marisol Villar Lecumberri | Presidenta | José Ignacio Calleja Lafuente | Vocal |
| Natividad Vitorica Leoz | Vicepresidenta | Joaquín Fernández Eraso | Vocal |
| Ramón Navarro Andueza | Secretario | José Agustín Guibert Vacas | Vocal |
| Luis Goicoechea Viejo | Vocal | Roberto Cámara Moreno | Vocal |
| Isabel Ansa Erice | Vocal | Ignacio Ugalde Barbería | Vocal |
| Eugenio Arraiza Salgado | Vocal | | |

Además del Patronato, la Fundación cuenta con un Comité de Gestión formado por 12 miembros, incluyendo 6 miembros del Patronato, trabajadores y voluntarios, cuyas funciones son la coordinación y puesta en común de las actuaciones de cada área y la toma de decisiones en aspectos funcionales.

✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 4 |
| Bajas en los últimos 5 años | 5 |

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

| | | |
|-----------|------------------|--------|
| Patronato | Nº de reuniones | 3 |
| | Asistencia media | 80,6 % |

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

La persona o personas del BAN que estimen la posibilidad de que pudiera existir un conflicto de interés, propio o de otro miembro del Patronato, deberán ponerlo en conocimiento del Patronato aportando los argumentos necesarios para su verificación, el cual actuará con la mayor diligencia informando al miembro sobre las razones por las que cree que existe tal circunstancia y permitirle que exponga su punto de vista.

Si tras su exposición, el Patronato desea tratar el asunto y proceder a la consiguiente toma de decisiones, el afectado se ausentará, en ese momento, de la reunión. En la correspondiente acta de la reunión del Patronato se recogerá el tema con las conclusiones alcanzadas, que se basarán en este documento de "Política de Conflictos de Interés", los Estatutos, y en la ética social.

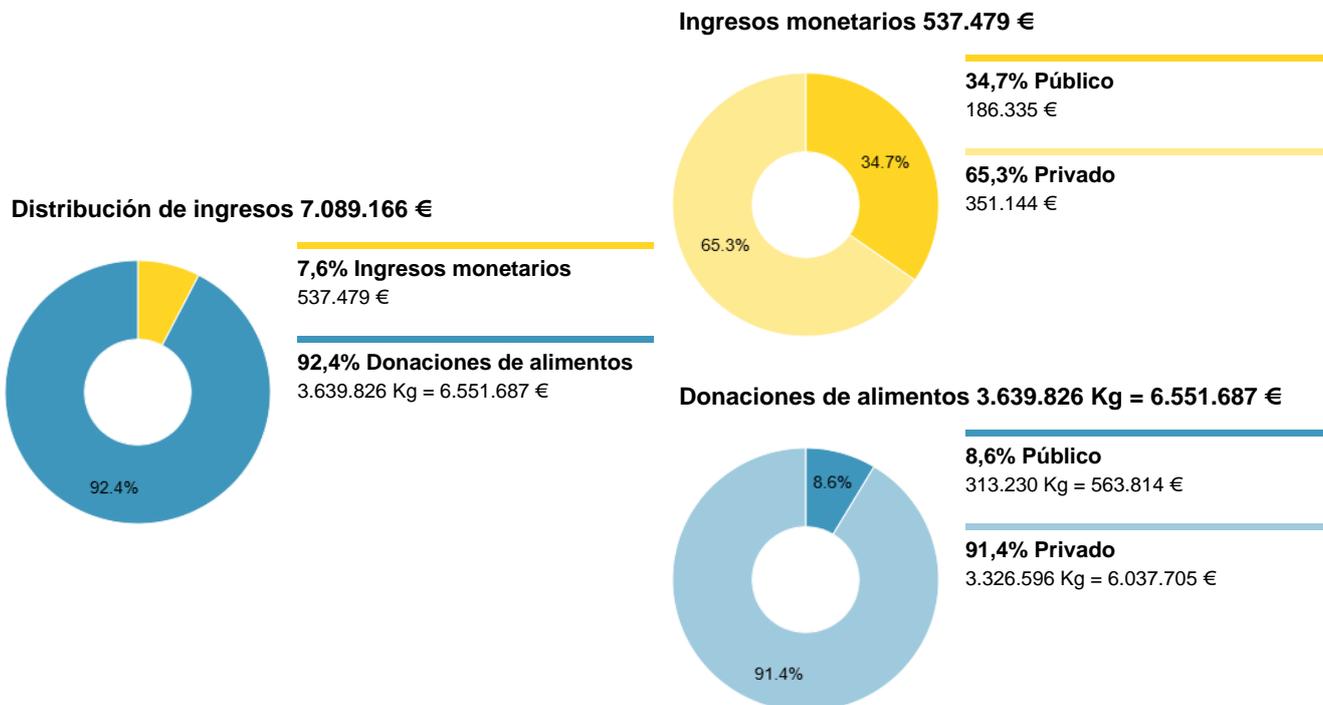
El posible interés personal de los miembros del Patronato, al efecto de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, se equipara al interés de los siguientes familiares: cónyuge, parientes en línea directa sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

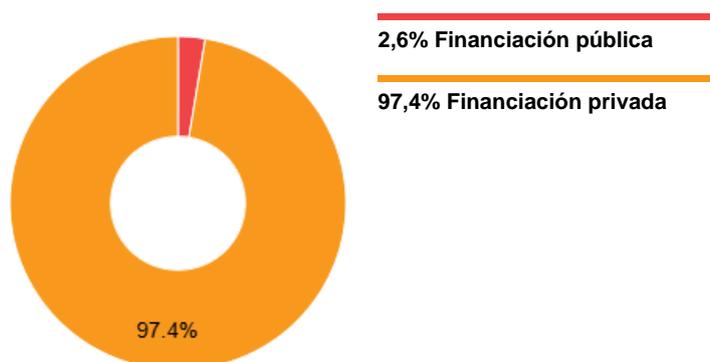
Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2023)



Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos 7.169.238 € (2023)



| | % 2023 | 2023 | 2022 | 2021 |
|--|---------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| INGRESOS | 100 % | 7.169.238 € | 7.462.175 € | 14.462.555 € |
| Ingresos públicos | 2,6 % | 186.335 € | 159.817 € | 135.123 € |
| Administración Central | 0,3 % | 22.804 € | 16.167 € | 0 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 2,3 % | 163.531 € | 143.650 € | 135.123 € |
| Ingresos privados | 97,4 % | 6.982.903 € | 7.302.358 € | 14.327.432 € |
| Cuotas de socios | 1,1 % | 80.085 € | 75.881 € | 55.526 € |
| Aportaciones de personas físicas | 1,2 % | 84.232 € | 84.772 € | 126.041 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 2,6 % | 186.827 € | 203.977 € | 184.467 € |
| Donaciones en especie | 84,2 % | 6.037.705 € | 6.099.740 € | 12.101.226 € |
| Bonos y otras donaciones para la compra de alimentos | 8,3 % | 594.053 € | 837.988 € | 1.860.172 € |

Los ingresos procedentes del programa FEAD de la Unión Europea no aparecen en la tabla de ingresos debido a que no están contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad. Sin embargo, aparecen en el

gráfico circular de arriba, y suponen 563.814€ (313.230kg).

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida está compuesta por subvenciones procedentes del Ayuntamiento de Navarra (87.230€ en 2022 y 94.681€ en 2023) y del Gobierno de Navarra (56.420€ en 2022 y 68.850€ en 2023).
- Cuotas de socios: en los últimos años se cuenta con el asesoramiento de profesionales de la comunicación, lo que ha mejorado la presencia de la entidad en los medios de comunicación y redes sociales. Esto se ha traducido en el aumento de socios de la Fundación.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las principales empresas financiadoras en 2023 fueron Fundación Fuentes Dutor (80.000€), Aranzadi Rementeria (30.000€) y Caixabank (24.387€).
- Donaciones en especie: el mayor importe de 2021 se debe a que la entidad contabilizó dos veces las donaciones. Las empresas que más donaciones de alimentos aportaron en 2023 fueron Mercadona S.A. (281.175 €), Industrias Agroalimentarias de Navarra (116.908€) y Danone (101.485€).
- Bonos y otras donaciones para la compra de alimentos: en esta partida se contabilizan las donaciones de la Gran Recogida y la operación kilo. La Gran Recogida 2023, consistió en la donación de alimentos así como en la aportación económica en diversas cadenas de supermercados a la hora de hacer la compra. Esta aportación económica queda en un saldo deudor de la cadena de supermercados con el Banco de alimentos, y cuando se hace el pedido de alimentos a las cadenas se contabiliza como donación en especie.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

| | 2023 | 2022 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Desglose de ingresos | | |
| Ingresos públicos | 2,6 % | 2,1 % |
| Ingresos privados | 97,4 % | 97,9 % |
| Máximo financiador | | |
| Mercadona S.A. (en especie) | 3,9 % | |
| Mercadona S.A. (en especie) | | 3,0 % |

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

La Fundación Banco de Alimentos de Navarra, en sus relaciones y actividades con instituciones, empresas y particulares, se guiará por los principios que inspiran su misión en la sociedad y que se manifiestan en la sensibilización para la solidaridad, el desarrollo de los valores humanos, éticos y culturales y en la lucha contra el despilfarro.

Las empresas que propongan una colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Navarra de carácter económico o de servicios serán de probada solvencia, no estarán incurso en expedientes administrativos o judiciales por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente. La colaboración, con o sin cesión de logotipo o inclusión publicitaria, no conculcará los fines fundacionales ni el buen nombre de la

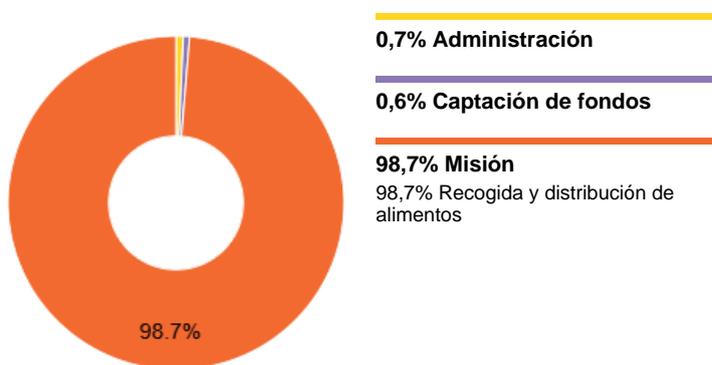
Fundación. El proyecto será examinado por el equipo de dirección, el cual solicitará información adicional a los organismos e instituciones relacionados con la empresa, a Fundación Lealtad y a FESBAL. El proyecto de la colaboración será aprobado por el Patronato así como el documento de Acuerdo o Convenio consiguiente. Las empresas donantes de alimentos serán de probada solvencia. Tanto la empresa como sus directivos no estarán incurso en expedientes de materia de salud o técnico-alimentaria ni por causa de faltas contra los derechos humanos o contra el medioambiente.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 7.135.472 € (2023)



El gráfico representa los gastos monetarios y en especie. Si únicamente tenemos en cuenta los gastos monetarios (500.807€), los gastos de administración supondrían un 10% (39.520€), los de captación de fondos supondrían un 7,9% (49.907€) y los de misión, un 82,4% (411.380€).

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|---------------|------------|--------|------------|
| Gran recogida | 303.232 Kg | | 530.725 € |

La gran recogida consistió en la clásica aportación de alimentos así como en aportaciones económicas realizadas en el momento de hacer la compra en diversas cadenas de supermercados. Esta aportación económica permanece en un saldo deudor de dichas cadenas a favor del banco de alimentos. Cuando se materializan dichos pedidos a las cadenas, se contabiliza la compra como donaciones de alimentos y se hace la compensación de la cuenta deudora. Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

El BAN recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, tiene una cuenta corriente específica que recoge exclusivamente los ingresos para la compra de alimentos y llevan el seguimiento interno contable de dichos fondos a través de hojas de cálculo específicas. En referencia al resto de aportaciones dirigidas, la entidad cuenta con documentos en los que se indican el financiador e importe recibido, asociados a los gastos ejecutados y el concepto de los mismos.

En cuanto al seguimiento de los alimentos, el BAN utiliza el programa informático Tribal de distribución de alimentos y gestión de almacén, que permite el control de la trazabilidad desde origen hasta destino de los alimentos que distribuye.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

1) Compras recurrentes

En el caso de compras para reponer materiales o suministros, que se consumen habitualmente y que se adquieren periódicamente al mismo proveedor, el responsable del área que lo necesita notificara a secretariado verbalmente o por email la necesidad de su reposición para que este gestione el pedido al proveedor.

Se incluye el material de oficina y de etiquetado que secretariado podrá adquirir por importe inferior a 1.500 €.

2) Compras con un importe menor que 1.500 €

El responsable del área que considere necesario realizar la compra de un producto de adquisición no habitual tendrá autonomía para hacerlo.

Para ello enviará al área de recursos/administración un correo comunicando y justificando la necesidad de la compra acompañado de un presupuesto y una explicación de la elección del proveedor por él designado.

3) Compras con un importe entre 1.500 y 6.000 €

El Responsable actuará como en el caso anterior, pero remitirá a recursos/ administración, con la justificación de la necesidad, al menos dos presupuestos, comunicando sus razones para la elección de un proveedor determinado.

El área de recursos/administración remitirá vía mail la documentación recibida, acompañada de su informe sobre disponibilidad de recursos para ello, a los miembros del Comité de Gestión para que su aprobación o desestimación la incluya el Secretario en los temas a tratar en el orden del día de la siguiente reunión que celebre. En caso de urgencia recabará a los componentes de dicho Comité el envío de su decisión vía mail. El secretario incluirá el resultado obtenido en el acta de la siguiente reunión que tenga lugar.

4) Compras con un importe mayor que 6.000 €

Se actuará como en el caso anterior, pero acompañando la solicitud, si es posible, con tres presupuestos. Una vez aprobada la compra por el Comité de Gestión se pedirá la ratificación del Patronato mediante mail a todos sus miembros entendiéndose aprobado si en el plazo de siete días naturales no se da una mayoría simple en contra de su aprobación. También en este caso el Secretario incluirá el resultado en el acta de la siguiente reunión del Comité que se celebre.

5) Excepciones

1. Servicios de transporte y logística

Dada la premura con la que es habitual su contratación el área de logística podrá concertar dichos servicios guardando la documentación justificativa de los realizados para con ellos verificar, y en su caso aprobar, las facturas que dicha área también recibirá y que posteriormente entregará a secretariado para su traslado a administración/contabilidad.

2. Reparaciones urgentes de vehículos, maquinaria e instalaciones

Frecuentemente cuando se produce en ellos una avería no es posible posponer su reparación a la obtención de un presupuesto previo, que, por lo demás, para ello, suele ser necesario desplazar el elemento a reparar al taller reparador.

Por otra parte, la necesidad de contar cuanto antes con el servicio que aporta el elemento averiado hace que sea siempre urgente su reparación.

Por ello el área de logística en el caso de los vehículos y la de mantenimiento (servicios generales) en el de

maquinaria e instalaciones podrán concertar directamente reparaciones por un importe estimado de menor o igual a 1.500 €.

Para importes superiores se seguirá lo establecido en los apartados 2) y 3), pero bastando es este caso con la aportación de un único presupuesto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Las empresas suministradoras de servicios y materiales serán calificadas en función de sus presupuestos, su adaptación a las necesidades del BAN y el servicio post venta.

Para las empresas suministradoras de alimentos se seguirá el siguiente procedimiento: el área de operaciones decide los alimentos a comprar y su importe; se solicitan ofertas a varios proveedores (distribución y fabricantes locales); a la recepción de las ofertas, el área de operaciones y el área económica deciden la compra y al donante se le envía copia de la factura de la misma.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

| 2023 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos | 7.169.238 € | 1.132.429 € | 6.036.809 € | 533,1 % |
| Gastos | 7.135.472 € | 1.132.429 € | 6.003.043 € | 530,1 % |
| Resultado | 33.766 € | 0 € | | |

Desde el Banco de Alimentos, la estimación de ingresos y gastos de ejercicios se realiza sin tener en cuenta los alimentos recaudados y repartidos ni los bonos de supermercados, lo que explica la gran diferencia entre el presupuestado y el real. La diferencia de lo presupuestado frente a lo ejecutado en la parte monetaria, responde a que en 2023 se incluyó en el presupuesto los valores de los alimentos que se recibían mediante donaciones monetarias.

La variación respecto al presupuesto 2024 se debe a que este incluye las donaciones en especie de la entidad.

Presupuestos

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2024 | 6.508.760 € | 6.508.760 € | 0 € |

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 18,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 18,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| | | |
|----------------------------|-----------------|----------------|
| DEUDA 2023 | 48.310 € | 100 % |
| Deuda a corto plazo | 48.310 € | 100,0 % |
| Acreedores comerciales | 48.310 € | 100,0 % |

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 11,2 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 11,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|--|------------------|
| Disponible + Realizable 2023 | 805.684 € |
| Disponible | 542.709 € |
| Tesorería | 542.709 € |
| Realizable | 262.975 € |
| Bonos de supermercados para la compra de alimentos | 262.975 € |

Dado que el realizable se compone íntegramente de bonos de supermercados comprometidos para la compra de alimentos, y que por tanto no podrían utilizarse para hacer frente a obligaciones a corto plazo, no se tienen en cuenta en el ratio de liquidez con realizable.

Además, la Fundación cuenta con 1.286.562€ en su patrimonio neto de subvenciones pendientes de imputar procedentes de diferentes empresas y del Gobierno de Navarra.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

| | Resultado | Excedente |
|-------------|------------------|------------------|
| 2023 | 33.766 € | 0,5 % |
| 2022 | 23.820 € | 0,3 % |
| 2021 | 24.345 € | 0,2 % |

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 551.351 €

Ratio de recursos disponibles: 110,0 %

El ratio de recursos disponibles (110%) es exclusivamente monetario (inversiones y efectivo / gasto monetario. Si calculamos el ratio exclusivamente en especie (existencias / gasto no monetario) el ratio es del 8,6%.

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| INVERSIONES 2023 | 8.642 € | 100 % | 0,5 % |
| Inversiones a largo plazo | 8.642 € | 100,0 % | 0,5 % |
| Fianzas | 8.642 € | 100,0 % | 0,5 % |

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Banco de Alimentos de Navarra no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Banco de Alimentos de Navarra](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 160

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Tareas de logística, almacén y gestión de proveedores

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Además de los voluntarios, 6 miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de manera voluntaria.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

En el “Manual de incorporación del voluntariado” se especifican las áreas en las que el BAN forma a sus voluntarios: carretillero, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios, derechos y obligaciones de los voluntarios e informática para los voluntarios de administración. Los voluntarios se comprometen a asistir a los cursos programados para su actividad.

Durante 2023 se llevaron a cabo diversos cursos para los voluntarios sobre el funcionamiento general del BAN, la nueva legislación alimentaria y los procedimientos de trabajo de la organización.

En el “Manual de incorporación del voluntariado” se especifican las áreas en las que el BAN forma a sus voluntarios: carretillero, prevención de riesgos laborales, primeros auxilios, derechos y obligaciones de los voluntarios e informática para los voluntarios de administración. Los voluntarios se comprometen a asistir a los cursos programados para su actividad. Durante 2023 se llevaron a cabo diversos cursos para los voluntarios sobre el funcionamiento general del BAN y los procedimientos de trabajo de la organización.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

- a) A fin de cumplir la normativa sobre el blanqueo de capitales se procurará identificar a todo donante cualquiera que sea la cantidad que done. Se le explicará las ventajas fiscales a las que tiene derecho y si desea acogerse a ellas deberá facilitar sus datos personales y el número de DNI. Se le explicará y se le darán instrucciones para que ingrese su donativo en una de las cuentas bancarias de la entidad. Si el donante desea permanecer en el anonimato y hacer un donativo en efectivo solo se respetará su deseo si la cantidad que aporta es inferior a 100€.
- b) La entidad bancaria en cuya cuenta se ingresan donativos en metálico exige identificar a los donantes que ingresen cantidades iguales o superiores a 1.000€. Dado que la Fundación está obligada a identificar a los donantes de aportaciones iguales o superiores a 100€, aquellos ingresos en cuenta superiores a dicha cantidad cuyo donante sea desconocido se deberán comunicar al SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- c) Los sistemas informáticos que permiten hacer aportaciones por medio de la página web no permitirán en ningún caso hacer donativos anónimos.
- d) En el caso de que un donante mostrara su deseo de realizar una entrega en metálico inferior a 100€ permaneciendo en el anonimato, esta será recibida siempre por dos personas adscritas a los departamentos de contabilidad y/o aportaciones, quienes redactarán y firmarán ambos a efectos contables una nota de recibo que quedará unida al justificante de ingreso de dicha en una cuenta bancaria abierta a nombre del BAN. La cantidad recibida será siempre ingresada y a la mayor brevedad posible en una cuenta bancaria de la Fundación no pudiéndose utilizar como dinero de caja para el pago en efectivo de gastos o facturas.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2023 de BAN fueron auditadas por Elizalde Auditores, S.L.P, sin salvedades. Fueron presentadas ante el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Navarra con fecha 26 de junio de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2023 | 2022 |
|---|--------------------|--------------------|
| TOTAL ACTIVO | 1.592.409 € | 1.536.285 € |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 212.230 € | 180.917 € |
| Inmovilizado intangible | 4.199 € | 7.003 € |
| Inmovilizado material | 199.389 € | 165.272 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 8.642 € | 8.642 € |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.380.179 € | 1.355.369 € |
| Existencias | 567.175 € | 569.125 € |
| Deudores Comerciales | 262.975 € | 254.425 € |
| Periodificaciones a corto plazo | 7.321 € | 10.981 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 542.709 € | 520.838 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 1.592.409 € | 1.536.285 € |
| PATRIMONIO NETO | 1.544.099 € | 1.509.739 € |
| Fondos propios | 257.537 € | 223.772 € |
| Dotación fundacional/fondo social | 27.229 € | 27.229 € |
| Reservas | 196.542 € | 172.723 € |
| Resultado del periodo | 33.766 € | 23.820 € |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 1.286.562 € | 1.285.967 € |
| PASIVO CORRIENTE | 48.310 € | 26.545 € |
| Deuda total a corto plazo | 48.310 € | 26.545 € |
| Acreeedores comerciales | 48.310 € | 26.545 € |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2023 | 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 7.112.521 € | 7.309.268 € |
| Ayudas monetarias y otros | -6.634.665 € | -6.976.672 € |
| Aprovisionamientos | 1.949 € | 110.500 € |
| Otros ingresos explotación | 54.768 € | 42.406 € |
| Gastos de personal | -142.910 € | -132.901 € |
| Otros gastos de explotación | -302.163 € | -279.404 € |
| Amortización del inmovilizado | -55.100 € | -48.662 € |
| Otros ingresos/gastos | | -191 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 34.400 € | 24.345 € |
| Gastos financieros | -634 € | -525 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | -634 € | -525 € |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 33.766 € | 23.820 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 33.766 € | 23.820 € |

Banco de Alimentos de Navarra

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

